



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 FEB 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 175, inciso "u", establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas y económicas, financieras de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 569-2018-UNTRM/CU, de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprueba el Reglamento de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones bajo las normas del proceso administrativo disciplinario para docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de IV Títulos, 33 Artículos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veinte folios;

Que, con Carta N° 00050-2019-UNTRM-TH, de fecha 25 de enero del 2019, el Presidente del Tribunal de Honor, informa que mediante Carta N° 00041-2019-UNTRM-TH, ha remitido la propuesta de modificación del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la UNTRM, que en su Quinta Disposición Complementaria Final, señala: "Las notificaciones a los administrados se realizarán de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley General del Procedimiento Administrativo"; por ese motivo, estando ya a lo estipulado el procedimiento de notificación en la propuesta del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la UNTRM, recomienda dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 569-2018-UNTRM/CU, de fecha 19 de diciembre del 2019, con la cual, se aprueba el Reglamento de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones Bajo las Normas del Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria, de fecha 07 de febrero del 2019, acordó dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución de Consejo Universitario N° 569-2018-UNTRM/CU, de fecha 19 de diciembre del 2018, con la cual, se aprueba el Reglamento de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones Bajo las Normas del Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Honor en su Carta N° 00050-2019-UNTRM-TH, de fecha 25 de enero del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 068 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución de Consejo Universitario N° 569-2018-UNTRM/CU, de fecha 19 de diciembre del 2018, con la cual, se aprueba el Reglamento de Notificaciones, Citaciones y Comunicaciones Bajo las Normas del Proceso Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Vaiqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
crlm/